ACTA No. 107-2026

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En el cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, al primer día del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las quince horas con treinta minutos, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, en calidad de Alcalde del cantón Valencia, quien preside la Sesión Extraordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: muy buenas tardes con todos, bendecida tarde, un saludo a la señora Vicealcaldesa, a mis compañeros Concejales, un fraterno saludo a los compañeros presentes del Departamento Jurídico, Director Administrativo, Coordinadora de Planificación, Directora Financiera, Coordinadora de Planeamiento Urbano y Rural; y, Director de Obras Públicas, señor Secretario sírvase a leer el orden del día señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: **1.** Constatación del quórum reglamentario. **2.** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios, Control de Propaganda y Publicidad Electoral en el cantón Valencia. **3.** Conocimiento, análisis y resolución sobre una solicitud de Resolución Aclaratoria a la Resolución de Concejo No. 417-106-2026 celebrada en Sesión Ordinaria el día 26 de marzo de 2026. **4.** Conocimiento y autorización de vacaciones del Ab. Luis Velásquez Bermeo en calidad de Concejal del cantón Valencia. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Me permito constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **presente**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Vicente Macías López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario, el cual se encuentra debidamente constituido, prosiga con los siguientes puntos. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS, CONTROL DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL EN EL CANTÓN VALENCIA. SEÑOR ALCALDE: siga abogado. PROCURADOR SINDICO: bueno respecto al punto del orden del día, este proyecto de ordenanza fue ingresado en una sesión de concejo a través de la modificación al orden del día, planteada por el Concejal Nixón Vanegas, la finalidad de esta ordenanza es evitar que se llene de papeles la ciudad, se lo hace para evitar contaminación ambiental y visual. SEÑOR ALCALDE: siga compañero. CONCEJAL LUIS VELASQUEZ: si bien es cierto, el compañero Nixon Vanegas fue el proponente de incluirla en una sesión de concejo, la cual fue derivada a mi comisión, la Comisión de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, el día de ayer realizamos una mesa de trabajo para analizar este proyecto de ordenanza, coincido con el señor Alcalde que se va a invertir aproximadamente 4 millones en las regeneraciones de la Av. García Morero y Av. 13 de Diciembre, entonces pongamos orden para no dejarlas empapelar, realmente hay muchas formas de hacer política actualmente son las redes sociales. SEÑOR ALCALDE: siga compañero. CONCEJAL VANEGAS: la intención es cuidar el planeta, tratando de evitar tanta basura, todavía se puede apreciar publicidad de las últimas elecciones, la finalidad es cuidar al cantón Valencia y sobre todo contrarrestar desechos sólidos que no se pueden volver a usar o reciclar. SEÑOR ALCALDE: prosiga Ing. María Emilia Farez. COORD. PLANEAMIENTO U Y R: la presente ordenanza rige para las personas naturales, públicas, privadas nacionales o

extranjeras y organizaciones políticas sean estas partidos o movimientos políticos que coloquen propaganda y/o publicidad de índole política y/o electoral en los espacios públicos y/o privados en la circunscripción del cantón Valencia, entendiéndose esta la zona urbana y rural; la presente normativa cantonal tiene como objeto regular y controlar la propaganda y publicidad exterior y/o auditiva electoral realizada por las organizaciones políticas sean estos partidos o movimientos políticos en el cantón Valencia, evitar la agresión a la que se someten los bienes inmuebles públicos y privados, por la colocación de todo tipo de propaganda y/o publicidad política. La aplicación directa de esta normativa es de la Coordinación de Seguridad Ciudadana con Comisaría Municipal. SEÑOR ALCALDE: prosiga Concejal. CONCEJAL VANEGAS: **mociono** se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios, Control de Propaganda y Publicidad Electoral en el cantón Valencia y se traslade nuevamente a la Comisión del Concejal Velásquez para el trámite respectivo. **Moción respaldada** por la señora Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su autorización registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS, CONTROL DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL EN EL CANTÓN VALENCIA Y TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA, PARA EL TRAMITE LEGISLATIVO PERTINENTE. ART.2.- NOTIFICAR EL PRESENTE ACTO NORMATIVO A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA.** TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE UNA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ACLARATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NO. 417-106-2026 CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026. SEÑOR ALCALDE: siga ingeniera Cristina Pincay. DIRECTORA FINANCIERA: buenas tardes con todos, de acuerdo al oficio No. 0912 que se presentó al Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el cual se le dio informe favorable para presentar una reforma presupuestaria, la misma que ya fue aprobada con Resolución de Concejo 417-106-2026, pero al momento de revisarla nos damos cuenta que la codificación de la partida presupuestaria ha sido registrada de forma incorrecta por un error involuntario, sin embargo, la denominación y programa están correctos, entonces, por ello se pide al Presidente de Comisión un alcance vinculante a lo ya aprobado, lo correcto en el código de la partida es 53.02.04.2026 y no incorrecto era 53.06.04.2026, sin cambiar el monto de $87.228,83, por lo tanto, se solicita una rectificación. SEÑOR ALCALDE: siga ingeniero Omar Cazares. DIRECTOR ADMINISTRATIVO: no sé si se pueda aumentar en la Resolución, primero no esta planteado que la reforma sea plurianual, es decir, solo para este año; segundo no esta incluido por eficiencia y eficacia se emitan las certificaciones plurianuales POA y presupuestaria para que de forma inmediata proceda la Dirección Administrativa con lo autorizado por el Alcalde del cantón Valencia. Siendo dos cosas distintas certificación plurianual y emisiones de certificaciones POA y presupuestaria. SEÑOR ALCALDE: siga compañero Concejal. CONCEJAL ALBÁN: por un error involuntaria se codificó de forma incorrecta una partida presupuestaria y se omitió unas certificaciones, siendo así **mociono** se autorice la reforma presupuestaria por $87.228,83, que se emita la certificación plurianual de los intereses para la ejecución

de la obra "construcción de la primera fase de la regeneración urbana en la avenida 13 de Diciembre" por el valor aproximando de $289.026,88 sujeto a la tasa de interés vigente con el Banco Central del Ecuador, de la misma forma que la Dirección Financiera y Coordinación de Planificación emitan las certificaciones poa y presupuestaria para que agiliten el proceso. **Moción respaldada** por el Concejal Tito Zambrano Bravo. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su autorización registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART.1.- AUTORIZAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASOS DE PARTIDAS DE UN ÁREA A OTRA, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (…). ART. 2.- AUTORIZAR LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PLURIANUAL, PARA FINANCIAR LOS INTERESES DE LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA 13 DE DICIEMBRE, DESDE LA CALLE SEGUNDA HASTA LA CALLE ARCOS PÉREZ INCLUYENDO EL TRAMO DE LA VÍA 13 DE DICIEMBRE HASTA LA CALLE JOSÉ LABORDE DEL CANTÓN VALENCIA PROVINCIA DE LOS RÍOS", POR $289.026,88 APROXIMADAMENTE, EL VALOR REAL SE SUJETARÁ A LA TASA DE INTERÉS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: NO. 394-102-2026, NO. 403-104-2026, NO. 410-105-2026; Y, NO. 417-106-2026. ART. 3.- DISPONER A LA COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA, LA EMISIÓN DE LAS CERTIFICACIONES PLURIANUAL POA Y PRESUPUESTARIA Y UNA VEZ REALIZADAS LAS MISMAS SEAN DERIVADAS A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES. ART. 4.- NOTIFICAR A ALCALDÍA DEL CANTÓN VALENCIA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE URBANISMO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, PROCURADURÍA SÍNDICA Y UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS, CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN.** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE VACACIONES DEL AB. LUIS VELÁSQUEZ BERMEO EN CALIDAD DE CONCEJAL DEL CANTÓN VALENCIA. SEÑOR ALCALDE: siga compañera Vicealcaldesa. SEÑORA VICEALCALDESA: en relación al oficio presentado por el compañero Luis Velásquez Bermeo, **mociono** se autorice sus vacaciones desde lunes 06 al lunes 20 de abril de 2026 y se realicen las gestiones pertinentes para que su Concejala Suplente se principalice. **Moción respaldada** por el Concejal Nixón Vanegas Yépez. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su autorización registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- APROBAR LA SOLICITUD DE VACACIONES, FORMULADO POR EL CONCEJAL AB. LUIS APOLO VELASQUEZ BERMEO, MEDIANTE OFICIO NO. 318-26-GADMCV-C DE FECHA 31 DE MARZO DE 2026, A PARTIR DEL LUNES 06 HASTA EL LUNES 20 DE ABRIL DEL 2026. ART.**

2.- CONVOCAR A LA CONCEJALA SUPLENTE SRA. MARIA ELENA MONTIEL FRANCO, PARA QUE SE PRINCIPALICE COMO CONCEJAL DURANTE LOS DÍAS QUE PERDUREN LAS VACACIONES DEL CONCEJAL PRINCIPAL. ART. 3.- NOTIFICAR LA CITADA RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO y DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE VALENCIA, PARA SU REGISTRO Y TRÁMITE PERTINENTE. SEÑOR ALCALDE: gracias por la presencia, cierro la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.-

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la grabación realizada en la Sesión Extraordinaria del día 01 de abril del 2026, que tiene una duración de 41min 17seg. En 04 fojas útiles que acompaño.-

Ing. Daniel Vicente Macías López
ALCALDE DE VALENCIA

Ab. Oscar Sánchez Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO